



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N.º7227860 - 2022
referenciado: Adjudicación sillones odontológicos, y

CONSIDERANDO:

Que Por Resolución N°628/22 de D.G. Ad Ref. Del H.D se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) SILLONES ODONTOLÓGICOS destinados a las SEDES TERRITORIALES DE MALARGÜE, LA PAZ Y LAVALLE, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°102/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (03) Oferentes:

EZEQUIEL ROSENBLAT.....	\$ 8.864.979,00
	Cotiza alternativa
SUCESION DE RICARDO OSCAR MAURI.....	\$ 2.595.000,00
	Cotiza alternativa
PABLO GUSTAV O CEFERINO MARTINAZZO CABELLO.....	\$ 3.271.350,00
	Cotiza alternativa

Que procedido a la meritución de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones y por corresponder a precios de plaza vigentes.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°511 "Bienes de Capital";
- no se preadjudica la oferta de menor valor, -oferta ALTERNATIVA de la firma Sucesión de Ricardo Oscar Mauri -, y se preadjudica su oferta BASE, ya que luego de evaluar las características técnicas de ambas ofertas, se determinó que la oferta base presenta un suctor de mayor potencia.
- El análisis realizado tiene en cuenta que, aunque existe una diferencia del 2,37% entre los valores de las dos ofertas antes mencionadas, resulta conveniente preadjudicar la oferta con el suctor de mayor potencia. Esto es así, porque se evitaría la futura adquisición de un suctor de alta potencia.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que produzca la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.-*

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°102/2022 relativa a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) SILLONES ODONTOLÓGICOS destinados a las SEDES TERRITORIALES DE MALARGÜE, LA PAZ Y LAVALLE de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detalla, por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.595.000,00):

- AL OFERENTE: SUCESION DE RICARDO OSCAR MAURI.-

RENGLON N°: 01 .-

SILLÓN ODONTOLÓGICO COREDEEP MODELO 3604 CON FLETE E INSTALACIÓN EQUIPO ODONTOLÓGICO COREDEEP MOD 3604 MANGUERAS COLGANTES.

Configuración estándar: Sillón dental cómodo, anatómico y ergonómico, tapizado vinílico sin costura: movimiento eléctrico con tornillo sin fin. Estructura sólida.

Apoya cabeza regulable Platina amplia y moderna, con una jeringa triple, 3 salidas neumáticas y negatoscopio led. Negatoscopio en platina. Platina neumática, Foco con luz de 4 leds con sensor, regulable en altura Salvadera cerámica rebatible Caja de conexiones al piso Suministro de agua con 1 envases para agua presurizada y/o corriente. Llena vasos automático y barrido de bacha. Apoyo brazos Pedal multifunción Brazo asistente con dos suctores, uno de alta potencia Banqueta regulable en altura, con respaldo. PM: 2473-2



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad..... 3
Importe Unitario Adjudicado.....\$ 865.000,00 .-
Importe Total Adjudicado.....\$ 2.595.000,00 .-

Importe Total Adjudicado..... \$2.595.000,00-

ARTÍCULO 2º -Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 132º inc.d) y Art.139º de la Ley N°8706, Art.149º y c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc. f) del Decreto Ley N° 4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto del Año 2.022.

ARTÍCULO 3º -Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º -Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..-

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°49 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-12-2022
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°7227860 - 2022 Adjudicación sillones odontológicos

Datos Generales

N° de Expte: 7227860-S-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------